



FIRMADO POR

La persona interesada
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y
REASEGUROS
19/01/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 256763Q



En Berrioplano/Berriobeiti, a 19 de enero de 2026

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

Don Felix Ramirez Hoyos, con DNI n.º33439417-Q, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, en nombre y representación del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria del mismo, Doña Ruth Alcala Tuñón, quien da fe del acto, y

DE OTRA PARTE:

Doña Aitziber Barañano Las Santas DNI/NIF 72.392.853-P, con domicilio a efecto de notificaciones en Cl Alameda de Urquijo n 78 48018 Bilbao (Bizkaia) en representación de la sociedad AXA Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros, con CIF A60917978, y domicilio en Cl Montseñor Palmer n 1 07014 Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente contrato de servicios del proyecto de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de la nueva biblioteca pública del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Visto el estado de tramitación del expediente administrativo para la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti así como los pliegos reguladores que rigen la contratación de dicho servicio mediante procedimiento abierto.

II.- Tras la sustanciación del expediente de contratación, la Alcaldía del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, mediante resolución nº 53 de fecha 13 de enero de 2026, acordó la adjudicación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti a favor de la mercantil AXA Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros por importe de 65.846,51 euros por haber presentado la mejor oferta calidad-precio, de conformidad con lo dispuesto en los criterios evaluables mediante juicios de valor, y criterios evaluables mediante fórmulas automáticas establecidas en el pliego regulador.

III.- La mercantil adjudicataria presenta la documentación pertinente relativa a la solvencia económica y técnica pertinente y presenta aval bancario en fecha 19 de enero de 2026.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan convenir la suscripción del presente contrato de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- La mercantil AXA Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros se compromete, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación que le son de aplicación, a realizar los



FIRMADO POR

Berriobeitiko Idazkaria
Ruth Alcala Tuñón
20/01/2026 8:17



FIRMADO POR

Berriobeitiko Alkatea
FELIX REMIREZ HOYOS
20/01/2026 11:14



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AFNC 27HW EP7H 9WHJ

Contrato de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berrioplano - SEFYCU 265419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La persona interesada
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y
REASEGUROS
19/01/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de Berrioplano / Berriobeiti Idazkaria
Ruth Alcala Tuñon
20/01/2026 8:17



FIRMADO POR

El Alcalde de Berrioplano / Berriobeiti Alkatea
FELIX REMIREZ HOYOS
20/01/2026 11:14



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 256763Q



cometidos especificados en las prescripciones técnicas particulares del pliego regulador de la licitación y en la oferta económica presentada, quedando las partes sometidas expresamente a lo dispuesto en dichos documentos.

La citada mercantil, deberá proceder a ejecutar los contratos de seguro que cubran los riesgos que se detallan con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego y sus Condiciones Técnicas que juntamente con los demás documentos obrantes en el expediente tendrán carácter contractual:

Seguro de Daños Materiales (CPV 66515000-3)
Seguro de Responsabilidad Patrimonial (CPV 66516400)
Seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal (CPV 66516400)
Seguro de Automóviles (CPV 66516100)
Seguro de Vida (CPV 66511000)
Seguro de Accidentes (CPV 66512100).

Segunda. - La adjudicación de este contrato implica que AXA Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros facilitará, en caso de ser requerido al Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, como asistencia a reuniones, informes, etc., hasta la extinción del contrato.

Tercera. - El precio de este contrato es de 65.846,51 euros, y su abono se realizará del siguiente modo:

Para el pago sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas (FACE).

Las primas se abonarán anualmente, al precio contratado, previa presentación del correspondiente recibo por la entidad aseguradora y la conformidad al mismo por parte del Ayuntamiento.

El retraso en el pago de las primas no resuelve el contrato ni libera a la entidad aseguradora de atender los siniestros que se produzcan.

Cuarta. - El contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, que se extenderá desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

No obstante, las pólizas actualmente contratadas disponen de fechas de vencimientos diferentes, por lo que se irán incorporando a este nuevo contrato a medida que vayan venciendo durante 2025 y 2026, y con nuevo vencimiento el 13 día de junio de 2026.

Dicho plazo podrá ser prorrogado de forma expresa, previo acuerdo de ambas partes, por períodos anuales completos hasta un máximo de una prórroga adicional, concluyendo el contrato en todo caso el 31 de diciembre de 2027.

En el supuesto de que no se lleguen a prorrogar los contratos o que, llegados a su finalización no se haya adjudicado uno nuevo, la Entidad Aseguradora vendrá obligada a prorrogar el correspondiente contrato de seguro en vigor en las mismas condiciones de tasa y cobertura (proporcionalmente al tiempo prorrogado), en tanto se resuelve la nueva licitación pública que al efecto se convoque.

Quinta. -El adjudicatario ha constituido garantía definitiva equivalente al 4 % del importe de adjudicación (euros), en la Tesorería de este Ayuntamiento en fecha 19 de enero de 2026.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AFNC 27HW EP7H 9WHJ

Contrato de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berrioplano - SEFYCU 265419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La persona interesada
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y
REASEGUROS
19/01/2026



FIRMADO POR

Berriobeitiko Idazkaria
Ruth Alcalá Tuñón
20/01/2026 8:17



FIRMADO POR

Berriobeitiko Alkatea
FELIX REMIREZ HOYOS
20/01/2026 11:14



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 256763Q



Esta garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista y, en particular, al pago de las penalidades por demora, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Las garantías se deberán incautar en los casos de resolución por incumplimiento con culpa del contratista, y en los supuestos previstos en el pliego, procediéndose a su devolución siempre que haya finalizado el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones correspondientes a aquel.

Séptima. - El contratista presta su conformidad al pliego regulador de la contratación que rige este contrato, el cual se considera parte integrante del mismo, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos del Sector Público, en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. - La Alcaldía del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti tendrá la facultad de interpretar el presente contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. El ejercicio de dicha facultad se documentará por medio de un expediente con audiencia previa del contratista en el que figurarán los pertinentes informes técnicos y jurídicos de los servicios del órgano de contratación sin perjuicio del dictamen del Consejo de Navarra cuando se formule oposición del contratista.

Los acuerdos adoptados en el uso de estas prerrogativas podrán ser objeto de reclamación o recurso de conformidad con lo dispuesto en esta ley foral y las restantes normas de derecho administrativo

Novena.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción o, en su defecto, mediante la interposición del recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en los términos del artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

El Alcalde La Secretaria El Contratista, a través de su representante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AFNC 27HW EP7H 9WHJ

Contrato de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Berrioplano - SEFYCU 265419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 3 de 3